



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO:</b>	05679-31-89-001-2019-00068-00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
<b>DEMANDANTES:</b>	LUIS BERNARDO AYALA GONZÁLEZ y ARNULFO VELÁSQUEZ MONTOYA
<b>DEMANDADOS:</b>	HEREDEROS DE AURA CECILIA CASTAÑEDA LONDOÑO, ESTO ES, BLANCA NELLY CASTAÑEDA, JORGE AGUSTÍN CASTAÑEDA, MARLENY DEL SOCORRO CASTAÑEDA, ALVARO DE JESÚS CASTAÑEDA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA FINADA MARÍA LUCELLY CASTAÑEDA LONDOÑO, LOS SEÑORES EDWAR SANTIAGO VILLADA CASTAÑEDA, GUSTAVO LEÓN VILLADA CASTAÑEDA y JUAN DAVID VILLADA CASTAÑEDA
<b>ASUNTO:</b>	ACCEDE APLAZAR AUDIENCIA INICIAL
<b>PROVIDENCIA:</b>	AUTO DE TRÁMITE

Por escrito allegado vía correo electrónico, el día 12 de mayo de 2021, el Dr. Juan Eduardo Rodas Gutiérrez, actuando como apoderado del demandante Luis Bernardo Ayala González, presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 14 de mayo de 2021, debido a varios inconvenientes relacionados con la emergencia sanitaria en la que nos encontramos en todo el territorio nacional, por cuanto es de conocimiento público que el país se ha visto afectado con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial.

En atención a la petición realizada por el apoderado de Luis Bernardo Ayala González, estima el despacho procedente aplazar la misma.

Asentados los anteriores fundamentos, accede el Juzgado a la reprogramación de la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso.

En mérito de lo sucintamente expuesto, el juzgado:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reprogramar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, esto es, AUDIENCIA INICIAL y para el efecto se fija como fecha para llevar a cabo la misma el **día 04 de junio del año 2021, a las 9:00 AM.**

**SEGUNDO:** Se advierte, que la realización de esta diligencia será de manera virtual. Para tal efecto se les remitirá a las partes el enlace correspondiente al correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES  
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADO Nº 025 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy  
13 de mayo de 2021 a las 08:00 a.m.



**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ  
SECRETARÍA**

BMML